

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 43/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JAMILA MOHAMED AMAR EL HAMMOUTI contra la empresa WOLVERTON CORPORATION S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA.  
MARIA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintisiete de septiembre de dos mil seis.

Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, practíquese embargo sobre las cuentas bancarias que aparecen en la información patrimonial recibida, así como oficiése a las empresas que aparecen en la misma a fin de que embarguen y pongan a disposición de este Juzgado las posibles cantidades que pudieran estar pendientes de pago por trabajos realizados por la ejecutada.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a WOLVERTON CORPORATION S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintisiete de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2279.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 175/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. YOUNES MOHAND BENAÏSSA contra la empresa FARID 2004, S., sobre, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintiséis de septiembre de dos mil seis.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1426,33 ptas. de principal y 200 ptas. de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fé.

ILMA. SRA. MAGISTRADA.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A FARID 2004 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintiséis de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

